EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

<u>ARTICULO 1°.-</u> Ratificase el Decreto Nº 93/01 por el que el Departamento Ejecutivo fijó las fechas de vencimiento de las cuotas de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial Municipal para el ejercicio 2001.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 14 DIAS DE JUNIO DE 2001.-

Firmada: Atilio A. Amico. Vice Presidente 1º HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.

Registrada bajo el nº 1.265 con fecha 19/06/2001.-